



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Diciembre del 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 4.845/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 11 de Diciembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 094/2017, denominada "**Contratación Profesional Formador de Proyectos y Programas para la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-159-LE17; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1.- Apruebo las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 094/2017, denominada "**Contratación Profesional Formador de Proyectos y Programas para la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-159-LE17.

2.- Realízase llamado a Propuesta Pública N° 094/2017, denominada "**Contratación Profesional Formador de Proyectos y Programas para la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-159-LE17, cuyo calendario será el siguiente:

<b>Publicación</b>	:	Jueves, 14 de Diciembre de 2017.
<b>Inicio Consultas</b>	:	Jueves, 14 de Diciembre de 2017, desde las 19:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	:	Lunes, 18 de Diciembre de 2017, hasta las 20:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	:	Martes, 19 de Diciembre de 2017, desde las 15:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	:	Viernes, 22 de Diciembre de 2017, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	:	Viernes, 22 de Diciembre de 2017, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Pedro Saavedra García** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Asesoría Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas Suplente**, don **Cristian Reinoso Ibacache** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal Subrogante**, don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 4.845/2017)

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art. 31 del Reglamento de la Ley 19.886, en razón de ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en virtud del Art. 68 del Reglamento de la Ley 19.886, en razón de que la adjudicación es menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma a la funcionaria de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico [portuno@maho.cl](mailto:portuno@maho.cl).

**NOTIFÍSE Y COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/ava  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Encargado  
Portal